

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA

EN SALUD INS - ABIERTOS

Convocatoria 2018-02

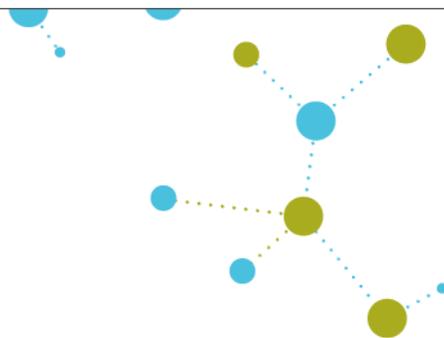


TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. ASPECTOS GENERALES..... | 3 |
| 1.1. Bases del concurso | 3 |
| 1.2. Objetivos | 3 |
| 1.3. Resultados esperados | 4 |
| 1.4. Modalidades | 4 |
| 2. CONDICIONES DEL CONCURSO | 5 |
| 2.1. Prioridades del Concurso..... | 5 |
| 2.2. Público Objetivo..... | 5 |
| 2.3. Conformación del equipo de investigación..... | 6 |
| 2.4. Financiamiento | 8 |
| 3. POSTULACIÓN | 14 |
| 3.1. Elegibilidad | 14 |
| 3.2. Documentos de postulación..... | 14 |
| 3.3. Cronograma..... | 16 |
| 3.4. Absolución de consultas | 16 |
| 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 17 |
| 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección | 17 |
| 4.2. Publicación de resultados | 18 |
| 4.3. Convenio o Contrato..... | 19 |
| 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO..... | 20 |
| DISPOSICIONES FINALES..... | 21 |

1. ASPECTOS GENERALES

FONDECYT es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Concurso “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Salud Abiertos INS 2018-01” es producto del Convenio Específico de Cooperación Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud INS y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, firmado el 22 de diciembre del 2017 y su Primera Adenda firmada el 04 de abril del 2018; que busca establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la realización investigación básica y aplicada en salud.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevo conocimiento científico y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad en materia de salud.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Generar y difundir nuevos conocimientos y aplicaciones en el sector salud.
- 2) Fortalecimiento de la integración entre la academia y los organismos públicos de investigación
- 3) Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado
- 4) Fortalecer la investigación científica descentralizada

- 5) Fomentar nuevas redes de colaboración de investigación o potenciar las colaboraciones existentes.

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar:

- 1) Al menos dos artículos científicos originales presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS
- 2) Al menos una Tesis de pregrado o posgrado sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de los grados académicos en universidades peruanas.

Asimismo, de forma opcional se espera que alcancen los siguientes resultados:

- 1) Solicitud de patentes de invención o modelo de utilidad.
- 2) Ponencias en congresos de alcance internacional.

1.4. Modalidades¹

1.4.1. Proyecto de Investigación Básica.

Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.

1.4.2. Proyecto de Investigación Aplicada

Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

¹ Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las prioridades de investigación del [Instituto Nacional de Salud 2018-2021](#):

- 1) Tuberculosis
- 2) Malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición
- 3) Enfermedades zoonóticas, metaxénicas y accidentes por animales ponzoñosos
- 4) Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA
- 5) Infecciones respiratorias y neumonía
- 6) Salud ambiental y ocupacional

Para un mayor detalle, ver el Anexo 1.

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1. Entidad Solicitante:

Entiéndase como Entidad Solicitante a una entidad y su dependencia que presenta la propuesta; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

Está referida a una institución legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como Entidad Solicitante:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU²
- 2) Instituto o Centros de Investigación de régimen público o privado
- 3) Organismos gubernamentales que realicen investigación
- 4) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación

Están restringidos a participar como entidades solicitantes los centros internacionales,

² Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

domiciliados o no en el Perú.

La Entidad Solicitante podrá participar de forma individual o con una (1) o más entidades asociadas.

2.2.2. Entidad Asociada

Está referida a una institución que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.

Las entidades asociadas pueden estar constituidas o no en el Perú. En el caso que esté constituida en el Perú, pueden participar como entidades asociadas peruanas las siguientes:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU³
- 2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- 3) Organismos gubernamentales que realicen investigación
- 4) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación

2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere que se conforme un equipo con las siguientes funciones:

³ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

| Función | Descripción | Requisito | Conformación |
|-----------------------------|--|---|------------------------|
| Investigador Principal | Es quién conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT. | <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente o tener domicilio habitual en Perú. • Acreditar experiencia mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tener el grado de Maestro o Magíster y como mínimo 4 publicaciones del tipo artículo original u original breve, en revistas indizadas en Scopus o WoS (últimos 7 años⁴), o ○ El grado de Doctor y como mínimo 2 publicaciones del tipo artículo original u original breve, en revistas indizadas en Scopus o WoS (últimos 7 años⁶). • Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) | 1 |
| Co-Investigador | Es aquel que aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> • Tener el grado académico de Maestro o Doctor, en cualquier área de conocimiento. | Mínimo: 1 Máximo: 5 |
| Tesis (pregrado o posgrado) | Realiza actividades propias para la ejecución de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados). | Estudiante o egresado de una universidad peruana. En el caso de egresado deberá ser a partir del 01 de enero del 2016. El tesis se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. | Mínimo: 1 |

La Entidad Solicitante debe designar a un Coordinador Administrativo, al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del monitor solicitar el cambio de Coordinador Administrativo en caso éste no cuente con experiencia.

Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.

⁴ 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 400,000.00. El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. FONDECYT desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada.

2.4.2. Rubros Financiados

1) Recursos Humanos (Hasta 50% del monto financiado)

- a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (presentado por la entidad ejecutora) y Co-Investigadores (presentado por la entidad ejecutora y/o entidad peruana asociada), que tengan residencia o domicilio habitual en el Perú. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/ 1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador.
- b) Pago a tesis de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por tesis, por un periodo máximo de 12 meses para tesis de pregrado y 18 meses de posgrado.
- c) Pago al personal técnico. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 10% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.

Consideraciones

- ✓ La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Equipos y bienes duraderos (Hasta 30% del monto financiado)

Corresponde a los gastos e impuestos en la adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes requeridos por la propuesta.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.

- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

✓ El proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE o EA(s).
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Viajes

- a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de Viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él, conforme a los términos que en este aspecto son señalados en el respectivo contrato. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede

financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

5) Consultorías Especializadas

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- ✓ Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo⁵ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

6) Servicio de Terceros (Hasta 15% del monto financiado)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
 - i) Gastos de organización de eventos de difusión como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de instalaciones.
 - ii) Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión
 - iii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
 - iv) Costo de inscripción para participar en eventos
 - v) Honorarios de expositores nacionales e internacionales
- b) Actividades complementarias de la investigación:
 - i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
 - i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades.
 - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - iv) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
 - v) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado

⁵ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- vi) Solicitud de patentes
- c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE, EA)

Consideraciones

✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

7) Gastos de Gestión (5% del monto financiado)

Pago al Coordinador Administrativo.
Útiles de oficina y servicios de imprenta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total, no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

| Entidad Solicitante ⁶ | Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje) | | |
|--|--|-------------------------|----------------------------|
| | financiamiento máximo por FONDECYT | aporte monetario mínimo | aporte no monetario mínimo |
| Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa | 80% | 0% | 20% |
| Con fines de lucro o universidad de condición jurídica privada societaria | 60% | 30% | 10% |

A continuación se pone como ejemplo el caso de una postulación con entidad solicitante sin fines de lucro que se solicita el monto máximo:

| Entidad Solicitante | Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje) | | | Total Presupuesto del Proyecto |
|---------------------|--|-------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | financiamiento máximo | aporte monetario mínimo | aporte no monetario mínimo | |
| | | | | |

⁶ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

| | | | | |
|--|---------------------|--------------|---------------------|----------------------|
| Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa | 80% (S/ 400,000) | 0% (S/ 0) | 20% (S/ 100,000) | 100% (S/ 500,000) |
|--|---------------------|--------------|---------------------|----------------------|

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señaladas en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano (fondos concursables nacionales).

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

| Rubros | Aporte No Monetario de Entidades |
|--|--|
| Recursos humanos Gastos de gestión | Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto. |
| Equipos y bienes duraderos | Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos según su vida útil. |
| Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Viajes | Se valorizan según su costo actual en el mercado. |

2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2018-01", por el 10% primer desembolso.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada

en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante la vigencia del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe

El Investigador principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

En el presente concurso sólo se permitirá una postulación por Investigador Principal.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) Las entidades peruanas privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.
- 3) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y 4C. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.
- 4) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

- 1) La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 2) Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo
- 3) No deben participar en el equipo integrantes que tengan obligaciones incumplidas con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES).

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y

declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal y Co-Investigador del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).
 - b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) Los artículos publicados en revistas indizadas del tipo artículo original u original breve, solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science (WoS). Para la verificación de los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS, sólo se considerará aquellos artículos incluidos en la sección "Producción Científica en SCOPUS" en el DINA. Asimismo, para los artículos publicados en revistas indizadas en WoS y que no están en SCOPUS, deben ser registrados en la plataforma de postulación indicando nombre del artículo, nombre del autor y URL.
- 2) Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A, 4B (EA Peruana) y 4C (EA Extranjera). En el caso de la Entidad Asociada Extranjera, deberá ser firmada por la autoridad competente⁷
- 3) Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. Ver Anexo 5

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

⁷ Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Apertura de la Convocatoria | Martes, 17 de julio de 2018 |
| Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases | Martes, 31 de julio de 2018 |
| Publicación de bases integradas | Martes, 07 de agosto de 2018 |
| Cierre de la Convocatoria | Martes, 16 de octubre de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas |
| Publicación de Resultados | Hasta la segunda quincena de diciembre |
| Fecha de inicio de actividades | A partir de marzo de 2019 |

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

| Escala de Calificación | | | | | |
|---------------------------|------------|---------|-------|-----------|----------------|
| No cumple con el criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobre-saliente |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

| Criterios | % | Sub criterios | % |
|--|-----|---|----|
| I. Trayectoria académica y experiencia del | 30% | Formación académica del investigador principal (IP) | 5% |
| | | Experiencia general del IP en investigación | 5% |

| Criterios | % | Sub criterios | % |
|---|-----|---|------|
| equipo de investigación | | Participación del IP en proyectos de investigación en el tema propuesto | 5% |
| | | Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto | 10% |
| | | Formación académica y experiencia técnico-científica de los co-investigadores | 5% |
| II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta | 45% | Estado del arte del proyecto | 10% |
| | | Justificación y objetivos del proyecto | 10% |
| | | Consistencia en la metodología de investigación. | 15% |
| | | Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto | 5% |
| | | Infraestructura y equipamiento de laboratorios | 5% |
| III. Resultados esperados | 15% | Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos | 5% |
| | | Capacidades para el cumplimiento del proyecto | 5% |
| | | Colaboración con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas) | 5% |
| IV. Presupuesto | 10% | Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto | 10% |
| TOTAL | | | 100% |

Solo a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional en base a sólo uno de los siguientes criterios según corresponda (el puntaje adicional no es acumulativo):

- 1) Para propuestas que provengan de entidades con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana y Callao: 10% del puntaje total obtenido.
- 2) Para propuestas cuyo investigador principal tenga como máximo 35 años de edad (al cierre de postulación), 5% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el orden de mérito.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal

web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará al Investigador Principal y Representante legal de la Entidad Solicitante, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o Contrato

El contrato será suscrito entre el Representante Legal de la Entidad Ejecutora, el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en un plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT, o renuncia a la subvención; FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la entidad seleccionada presente la carta fianza, la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.
- TERCERA En caso que la investigadora principal o la tesista atraviese por un periodo de gestación durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación de hasta 6 meses.
- CUARTA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- QUINTA En el caso de investigaciones con seres humanos, los seleccionados deberán obtener la aprobación o autorización del protocolo de investigación por parte de un Comité Institucional de Ética en Investigación antes de empezar la ejecución del proyecto.

ANEXO 1

PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL PERIODO 2018-2021

- 1) Problema Sanitario: TUBERCULOSIS
 - a) Evaluación de intervenciones actuales, tecnologías de información y comunicación (TICs) y desarrollo de nuevas estrategias para el control de infecciones en los establecimientos de salud.
 - b) Estudios econométricos y evaluación de la oportunidad en la asignación, acceso, calidad de gasto de programa presupuestal de tuberculosis para el control de infecciones en establecimientos de salud.
 - c) Desarrollo de nuevas estrategias para la prevención de tuberculosis en trabajadores de salud.
 - d) Desarrollo e implementación de nuevos métodos de diagnóstico rápidos y susceptibilidad a drogas incluyendo las características genéticas de *Mycobacterium tuberculosis*.
 - e) Estudios de la situación y factores determinantes de la oferta, capacidad resolutive (acceso, cobertura y oportunidad), incluyendo procesos de toma/recolección, calidad y transporte de muestras de la red de laboratorios de salud pública y su impacto en el diagnóstico de TB/TB-MDR/TB-XDR.
 - f) Estandarización de los procedimientos para el diagnóstico de *Mycobacterium tuberculosis* y susceptibilidad a drogas en los subsistemas de salud.
 - g) Evaluación de las combinaciones de medicamentos en dosis fijas para el tratamiento de la tuberculosis.

- 2) Problema Sanitario: MALNUTRICIÓN, ANEMIA Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A LA NUTRICIÓN
 - a) Desarrollo y evaluación de intervenciones efectivas para la prevención y control de la malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición por etapas de vida con enfoque intercultural en el contexto poblacional.
 - b) Desarrollo de nuevas metodologías y tecnologías para el diagnóstico y manejo de la malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición con enfoque intercultural.
 - c) Evaluación del proceso y la efectividad de las intervenciones en malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición brindadas a través de los servicios de salud.
 - d) Desarrollo y evaluación de intervenciones efectivas para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles asociadas a la nutrición según etapa de vida con enfoque intercultural.

- 3) Problema Sanitario: METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS, INCLUYENDO ACCIDENTES POR ANIMALES PONZOÑOS

- a) Evaluación de las intervenciones de control vectorial e implementación de nuevas estrategias de control vectorial.
 - b) Evaluación e implementación de pruebas de diagnóstico en enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
 - c) Evaluación de intervenciones sanitarias en metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
 - d) Desarrollo de tecnologías para la caracterización de patógenos emergentes y reemergentes.
 - e) Desarrollo y evaluación de productos biológicos para la prevención y tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
 - f) Evaluación de combinación de medicamentos en dosis fijas para el tratamiento de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, incluyendo accidentes por animales ponzoñosos.
- 4) Problema Sanitario: INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) Y VIH-SIDA
- a) Condicionantes que influyen en la captación, tamizaje y diagnóstico del VIH/SIDA, hepatitis B (HVB) y sífilis en población general, indígena y otras poblaciones vulnerables.
 - b) Evaluación, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías sanitarias.
 - c) Desarrollo y evaluación de intervenciones que disminuyan la transmisión vertical del VIH.
 - d) Gestión de la calidad de la atención integral de los PWS.
 - e) Determinantes para la transmisión de las ITS/VIH en población general, indígena y otras poblaciones vulnerables.
- 5) Problema Sanitario: INFECCIONES RESPIRATORIAS Y NEUMONÍA
- a) Impacto de la vacuna contra *Streptococcus pneumoniae*, *Haemophilus influenzae* y Virus de la Influenza para el control de IRAs y neumonías.
 - b) Identificar los determinantes sociales de las IRAs y neumonía en las regiones más afectadas.
 - c) Evaluación de las intervenciones implementadas para reducción de las IRAs y neumonía en el país.
 - d) Desarrollar nuevas tecnologías para el estudio de microbiomas en el diagnóstico de las IRAs y neumonía.
 - e) Identificar y georeferenciar el mapa microbiológico de agentes etiológicos de las IRA y neumonía.
 - f) Eficacia y resistencia de los tratamientos antimicrobianos en las IRAs y neumonía.
- 6) Problema Sanitario: SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

- a) Niveles de exposición y factores de riesgo en poblaciones humanas a metales tóxicos en diferentes regiones del país.
- b) Intervención con filtros absorbentes desarrollados en el INS removedores de metales tóxicos en agua de consumo.
- c) Caracterización de poblaciones expuestas a material particulado en diferentes regiones del país.
- d) Revisiones sistemáticas de intervenciones en salud ocupacional para la toma de decisiones.
- e) Estudios sobre factores de riesgo ocupacional.
- f) Estudios de línea de base sobre accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las asociadas al trabajo y/o impacto socio económico generados.

ANEXO 2

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

| Zona Geográfica | Monto Diario Máximo En Soles |
|------------------------|-------------------------------------|
| Territorio Nacional | 320 |
| África | 660 |
| América Central | 660 |
| América del Norte | 726 |
| América del Sur | 660 |
| Asia | 858 |
| Caribe | 792 |
| Europa | 858 |
| Oceanía | 792 |
| Territorio Nacional | 320 |

ANEXO 3

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

| País | Soles / Día |
|----------------------|-------------|
| Abjasia | 194 |
| Afganistán | 164 |
| Albania | 194 |
| Alemania | 194 |
| Andorra | 194 |
| Angola | 145 |
| Antigua y Barbuda | 141 |
| Arabia Saudí | 181 |
| Argelia | 145 |
| Argentina | 115 |
| Armenia | 194 |
| Australia | 161 |
| Austria | 194 |
| Azerbaiyán | 194 |
| Bahamas | 141 |
| Bangladés | 164 |
| Barbados | 141 |
| Baréin | 181 |
| Bélgica | 194 |
| Belice | 115 |
| Benín | 145 |
| Bielorrusia | 194 |
| Birmania | 164 |
| Bolivia | 115 |
| Bosnia y Herzegovina | 194 |
| Botsuana | 145 |
| Brasil | 132 |
| Brunéi | 164 |
| Bulgaria | 194 |
| Burkina Faso | 145 |
| Burundi | 145 |
| Bután | 164 |
| Cabo Verde | 145 |
| Camboya | 164 |
| Camerún | 145 |
| Canadá | 148 |
| Catar | 181 |
| Chad | 145 |

| País | Soles / Día |
|-------------------------------|-------------|
| Colombia | 115 |
| Comoras | 145 |
| Corea del Norte | 164 |
| Corea del Sur | 164 |
| Costa de Marfil | 145 |
| Costa Rica | 115 |
| Croacia | 194 |
| Cuba | 141 |
| Dinamarca | 194 |
| Dominica | 141 |
| Ecuador | 115 |
| Egipto | 181 |
| El Salvador | 115 |
| Emiratos Árabes Unidos | 181 |
| Eritrea | 145 |
| Eslovaquia | 194 |
| Eslovenia | 194 |
| España | 194 |
| Estado Federal de Nueva Rusia | 194 |
| Estados Unidos | 208 |
| Estonia | 194 |
| Etiopía | 145 |
| Filipinas | 164 |
| Finlandia | 194 |
| Fiyi | 125 |
| Francia | 194 |
| Gabón | 145 |
| Gambia | 145 |
| Georgia | 194 |
| Ghana | 145 |
| Granada | 141 |
| Grecia | 194 |
| Guatemala | 115 |
| Guinea | 145 |
| Guinea Ecuatorial | 145 |
| Guinea-Bisáu | 145 |
| Guyana | 115 |
| Haití | 141 |

| | |
|---------------------|-----|
| Chile | 115 |
| Chipre | 181 |
| Chipre | 181 |
| Ciudad del Vaticano | 194 |
| Irak | 181 |
| Irán | 181 |
| Irlanda | 194 |
| Islandia | 194 |
| Islas Marshall | 125 |
| Islas Salomón | 125 |
| Israel | 181 |
| Italia | 194 |
| Jamaica | 141 |
| Japón | 164 |
| Jordania | 181 |
| Kazajistán | 194 |
| Kenia | 145 |
| Kirguistán | 164 |
| Kiribati | 125 |
| Kosovo | 194 |
| Kuwait | 181 |
| Laos | 164 |
| Lesoto | 145 |
| Letonia | 194 |
| Líbano | 181 |
| Liberia | 145 |
| Libia | 181 |
| Liechtenstein | 194 |
| Lituania | 194 |
| Luxemburgo | 194 |
| Madagascar | 145 |
| Malasia | 164 |
| Malawi | 145 |
| Maldivas | 164 |
| Malí | 145 |
| Malta | 194 |
| Marruecos | 145 |
| Mauricio | 145 |
| Mauritania | 145 |

| | |
|--|-----|
| Honduras | 115 |
| Hungría | 194 |
| India | 164 |
| Indonesia | 164 |
| Namibia | 145 |
| Nauru | 125 |
| Nepal | 164 |
| Nicaragua | 115 |
| Níger | 145 |
| Nigeria | 145 |
| Noruega | 194 |
| Nueva Zelanda | 125 |
| Omán | 181 |
| Osetia del Sur | 194 |
| Países Bajos | 194 |
| Pakistán | 164 |
| Palaos | 125 |
| Palestina | 181 |
| Panamá | 115 |
| Papúa Nueva Guinea | 125 |
| Paraguay | 115 |
| Perú | 83 |
| Polonia | 194 |
| Portugal | 194 |
| Reino Unido | 203 |
| República Árabe Saharai Democrática | 145 |
| República Centroafricana | 145 |
| República Checa | 194 |
| República de Macedonia | 194 |
| República del Alto Karabaj | 194 |
| República del Congo | 145 |
| República Democrática del Congo | 145 |
| República Dominicana | 141 |
| República Popular China | 164 |
| República Turca del Norte de Chipre | 194 |
| Ruanda | 145 |
| Rumanía | 194 |
| Rusia | 194 |
| Samoa | 125 |

| | |
|----------------|-----|
| México | 148 |
| Micronesia | 125 |
| Moldavia | 194 |
| Mónaco | 194 |
| Mongolia | 164 |
| Montenegro | 194 |
| Mozambique | 145 |
| Seychelles | 145 |
| Sierra Leona | 145 |
| Singapur | 164 |
| Siria | 181 |
| Somalia | 145 |
| Somalilandia | 145 |
| Sri Lanka | 164 |
| Suazilandia | 145 |
| Sudáfrica | 145 |
| Sudán | 181 |
| Sudán del Sur | 145 |
| Suecia | 194 |
| Suiza | 194 |
| Surinam | 115 |
| Tailandia | 164 |
| Taiwán | 164 |
| Tanzania | 145 |
| Tayikistán | 164 |
| Timor Oriental | 164 |

| | |
|------------------------------|-----|
| San Cristóbal y Nieves | 141 |
| San Marino | 194 |
| San Vicente y las Granadinas | 141 |
| Santa Lucía | 141 |
| Santo Tomé y Príncipe | 145 |
| Senegal | 145 |
| Serbia | 194 |
| Togo | 145 |
| Tonga | 125 |
| Transnistria | 194 |
| Trinidad y Tobago | 141 |
| Túnez | 145 |
| Turkmenistán | 164 |
| Turquía | 194 |
| Tuvalu | 125 |
| Ucrania | 194 |
| Uganda | 145 |
| Uruguay | 115 |
| Uzbekistán | 164 |
| Vanuatu | 125 |
| Venezuela | 115 |
| Vietnam | 164 |
| Yemen | 181 |
| Yibuti | 145 |
| Zambia | 145 |
| Zimbabue | 145 |

ANEXO 4A

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación básica y/o aplicada titulado [.....], el cual será presentado al concurso **“Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Salud INS Abiertos 2018-02”**. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como Entidad Solicitante del proyecto ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal, quien tiene una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales, se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo es el siguiente:

| Nombres y Apellidos | Doc. Identidad N° | Cargo en la Institución⁸ | Función en el Proyecto |
|----------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|
| | | | Investigador Principal |
| | | | Co-Investigador |
| | | | Coordinador Administrativo |

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por..... tesisistas, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

⁸ En caso el Co-Investigador no tenga un vínculo laboral o contractual al momento de postulación se deberá indicar: Modalidad por definir en la ejecución

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida, en las Bases.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4B

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación básica y/o aplicada titulado [.....], el cual será presentado al concurso **“Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Salud INS Abiertos 2018-02”**. Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], que participa como Entidad Asociada del proyecto ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

Asimismo, el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

| Nombres y Apellidos | Doc. Identidad N° | Cargo en la Institución | Función en el Proyecto |
|---------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| | | | Co-Investigador |
| | | | |

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida, en las Bases.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4C: PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
APPENDIX 4C: FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en el proyecto de investigación básica denominado presentado al Concurso "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Salud INS Abiertos 2018-01.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the basic and applied research project submitted to the call Basic and Applied Research Project in Health INS 2018-02

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en:
Our commitment supporting the project consists of:

1. Grupo de Investigación
Research Team

| Nombres / Name | Doc. Identidad N° / Identity Document | Cargo en la Institución / Position | Función en el Proyecto / Role |
|-----------------------|--|---|--------------------------------------|
| | | | Co-Investigador Co researcher |
| | | | |

2. Aporte (monetario o no monetario)
Contribution (cash or in kind)

Atentamente / Sincerely

FIRMA / SIGNATURE
Nombre y Apellido / Name and Lastname

ANEXO 5

FORMATO DE CV PARA EL CO-INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ
CV FORM FOR NON-RESIDENT CO-INVESTIGATOR IN PERU

GENERAL DATA

| | |
|---------------------|--|
| First and last name | |
| Home address | |
| Telephone/Mobile | |
| E-mail | |
| DOB | |

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCATION (university and graduate)

| DEGREE | INSTITUTION | YEAR |
|--------|-------------|------|
| | | |
| | | |
| | | |

WORK EXPERIENCE

| FROM | TO | INSTITUTION / ORGANIZATION | POSITION |
|------|----|----------------------------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

TEACHING EXPERIENCE

| FROM | TO | INSTITUTION | POSITION |
|------|----|-------------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

| DATE | TYPE OF MEDIA (book, journal or other) | TITLE | TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL) |
|------|--|-------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

URL: *Uniform Resource Locator*

 (SIGNATURE)

FULL NAME